

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO

23 DE ENERO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 10h18, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo y Abg. Sergio Garnica, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E); Ing. Luis Jácome, Arqs. Pablo Ortega, Pablo Macanchi, Elizabeth Ortiz, y Dr. Patricio Jaramillo, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Dr. Álvaro Fiallos y Lic. Mariela Choez, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Abg. Susana Añasco y Sr. José Ortiz, funcionarios del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; y, Arq. Lorena Velástegui, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisiones generales.

No hay comisiones generales.

2. Lectura de comunicaciones.

2.1 Oficio No. DMC-FCE-12476, suscrito por el Ing. Francisco Pachano, Director Metropolitano de Catastro, en relación al pedido formulado por la Sra. Juana Vergara Morales, propietaria del inmueble registrado con el predio No. 5045053, relacionado con la ampliación de la Ordenanza No. 126, sustitutiva de la Ordenanza No. 269, que establecía excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural. (Se adjunta copia del oficio como anexo 1).

Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz: Señala que la peticionaria ha solicitado un ajuste del error técnico admisible de medición antes de que el Municipio expida la Ordenanza, con la cual se establece el nuevo procedimiento para corrección de errores, ha pasado el tiempo y lo que está indicando la Dirección de Catastro es que la señora debería acogerse al nuevo procedimiento, este es el documento que se debería hacerle conocer a la peticionaria.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone dar por conocido este oficio y remitir a la peticionaria a fin que continúe con el trámite correspondiente.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** remitir a la peticionaria copia del oficio No. DMC-FCE-12476, a fin de que cumpla con lo establecido en la normativa vigente.

2.2 Oficio No. 2016-441-CSB-MDMQ, suscrito por la concejala Soledad Benítez, mediante el cual remite el oficio No. STHV-DMGT 05500, el cual indica que es competencia del Concejo Metropolitano aprobar la modificatoria del Anexo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 0156. (Se adjunta copia del oficio como anexo 2).

Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz: Señala que con este aporte que ha realizado la concejala Soledad Benítez se puede entender que habría una contradicción entre la norma dictada por el MAE y la norma municipal, en consecuencia y en vista de las competencias que cada entidad del estado tiene, lo conveniente sería encargar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que en coordinación con la Secretaría de Ambiente mantengan un dialogo previo con el Ministerio del Ambiente para saber cómo se procede, y hacer una propuesta que modifique la normativa municipal, porque las resoluciones que se señalan aquí regulan principalmente aspectos que terminan amonestando de acuerdo a las Ordenanzas 172 y 156, la una de régimen de suelo y la otra de licenciamientos para el desarrollo en el Distrito, sería conveniente que este paso previo se de en acercamiento entre instituciones para una vez realizado y consensuado algún tipo de alternativa, se proponga como una ordenanza reformativa a los aspectos antes señalados.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acusar recibo del oficio suscrito por la concejala Soledad Benítez; y, solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que convoque una mesa de trabajo a la Secretaría de Ambiente y a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que se coordine con el Ministerio de Ambiente la posible modificatoria del Anexo 4 de la Ordenanza No. 0156.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acusar recibo del oficio No. 2016-441-CSB-MDMQ a la Concejala Soledad Benitez; y a su vez, indicar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por disposición de la Comisión, realizará una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Ambiente y la Procuraduría Metropolitana, a fin de que se coordine con el Ministerio de Ambiente la posible modificatoria del Anexo 4 de la Ordenanza No. 0156.

Además **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, convoque una mesa de trabajo a la Secretaría de Ambiente y a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que se coordine con el Ministerio de Ambiente la posible modificatoria del Anexo 4 de la Ordenanza No. 0156.

3. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-011262.

Solicitante: Presidente del Barrio San Pedro.

Petición: Solicita la aprobación del trazado vial de la calle Tomás De La Cruz.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Manuela Sáenz.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que en vista de que ni a la sesión anterior, ni a esta sesión ha asistido el delegado de la Administración Zonal "Manuela Sáenz", propone oficiar al señor Alcalde, a fin de que se tomen los correctivos. Además propone acoger los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además **resuelve:** solicitar al señor Alcalde, se inicie el proceso administrativo para la imposición de la sanción que corresponda al funcionario Administración Zonal Manuela Sáenz, por la inasistencia a las sesiones de la Comisión.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2013-105584.

Solicitante: Administración Zonal Los Chillos.

Petición: Solicita la aprobación del trazado de la calle Gribaldo Miño tramo comprendido entre calles San Pedro de Taboada y Marquesa de Solanda y tramo sobre la calle San Pedro de Taboada.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Señala que se realizó una inspección al sitio, y se comprobó que no hubo ningún inconveniente, por lo que propone acoger los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

5. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-175653.

Solicitante: Sra. Silvia Martínez.

Petición: Solicita la reforma del trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Tena.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone que si no hay observaciones se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-132176.

Solicitante: José Pilataxi y otros.

Petición: Solicita la reforma del eje vial de la calle Transversal 1, tramo comprendido entre las calles Rafael Terán y General Antonio Elizalde del Barrio Chachas.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone que si no hay observaciones se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-521533.

Solicitante: Tcnlg. Irma Castillo, Gerente de la Cooperativa de Vivienda La Primavera, de los Servidores del Ministerio del Ambiente.

Petición: Solicita la aprobación de la Urbanización Cooperativa de Vivienda La Primavera, de los Servidores del Ministerio del Ambiente.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Arq. Elizabeth Ortiz, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informa que la Urbanización La Primavera se ubica en la Parroquia de Conocoto, es una urbanización sujeta a reglamentación general, tiene 74 lotes, el área de terreno es de 75.482 mts², cumple con el porcentaje del 15% en área verde y equipamiento público, se ubica en suelo urbano, con uso de suelo residencial urbano 1, y tiene zonificación A8-503-35, es decir, cumple con toda la reglamentación general. (Se adjunta la presentación como anexo 3).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone que si no hay observaciones se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

8. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-080766.

Conocimiento y resolución del proyecto de Ordenanza Reformativa de los artículos 77 y 79 de la Ordenanza Metropolitana No. 172 que Contiene el Régimen Administrativo del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 432, sancionada el 20 de septiembre de 2013, relativas a las áreas verdes y de equipamiento comunal así como sus especificaciones técnicas.

Concejal Jorge Albán: Señala que este tema ya se lo discutió, y se resolvió que presenten un nuevo texto con las correcciones, en vista de que no se ha presentado, propone que este tema queda suspenso, hasta que hagan llegar el proyecto definitivo, para poder revisar con la debida antelación.

9. Informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria de miércoles 18 de enero de 2017.

Arq. Pablo Ortega, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informa que lamentablemente no se realizó la inspección que estaba prevista para el jueves a las 09h00, ni la reunión que luego se iba a las realizar a las 14h30.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Señala que este es un tema muy importante, por lo que solicita que los asesores de los señores concejales asistan el 24 de enero de 2017, a las 14h00 a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el objetivo de constatar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 127.

Señala además, que lo que se está haciendo son correcciones, esto ya se aprobó, no es la generación de nuevos polígonos, hay que ampliar esa corrección porque es disposición del Concejo. No hay que incorporar nada en absoluto, no es reforma; la reforma que se va a tratar es en relación al artículo 5 y a la disposición transitoria primera, y si hay algo más pide que se lo analice, porque una vez que esté cerrado, ya será otro proceder de la comisión, pero ya no se puede cometer esos errores, deben remitirse a cumplir con lo que dispone la ordenanza.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** solicitar a los asesores de los concejales asistan a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el día de mañana martes 24 de enero de 2017, a las

14h00, con el objetivo de constatar la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. 127, con respecto a los cambios de uso, zonificación e incremento de suelo creado, sugeridos por la Comisión de Uso de Suelo y aprobados por el Concejo Metropolitan, así como también, las señaladas en sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 18 de enero de 2017.

10. Análisis y resolución respecto del procedimiento que se observará para las consultas que por cambios de clasificación, uso y zonificación del suelo realizará la Secretaría General del Concejo Metropolitan de Quito a la Autoridad Agraria Nacional en los casos de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Señala que hace tiempos se pidió al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda que para ganar tiempo con los PUAE, remita los casos de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, lamentablemente no lo ha entregado, la idea es ver cómo se va a proceder, una cosa es el PUAE que se aprobó, si la autoridad nacional dice que no hay como, va haber conflicto de competencias entre lo que es la ordenanza de los PUAE versus la autorización de la autoridad nacional.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que lo de PUAE quedo suspendido, si no hay un modelo de aprobación del PUAE no se puede aprobar, a su criterio no es necesario consultar a la autoridad agraria si no hay nada en firme sobre los PUAE, eso es precipitarse, se debe dejar allí hasta ver que sale sobre este tema.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Señala este tema queda pendiente, pero se necesita que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda actualice la formula, por lo que propone solicitar se remita toda la documentación pertinente de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que se encuentren propuestos en suelo con clasificación rural y que estén siendo objeto de análisis por parte de la Secretaría.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita toda la documentación pertinente de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales que se encuentren propuestos en suelo con clasificación rural y que estén siendo objeto de análisis por parte de esta Secretaría, a fin de que la Secretaría General del Concejo Metropolitan de Quito, proceda conforme lo establecen los artículos 6 y 113 de la LOTRTA; y, la Tercera Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127.

11. Varios.

No hay temas para tratar en este punto.

Siendo las 10h58, y habiéndose agotado los puntos del orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

 Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

3 ANEXOS CON 8 FOJAS

Acción:	Responsable:	Unidad:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín / JA	SC	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	
Revisado por:		Despacho SG	

ANEXO

1

Uso: Para lectura de comunicaciones el 23-01-2016

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 22 DIC 2016 5:41	
QUITO	FORMA DE RECEPCIÓN: 10:33
AL CALIDAD (NÚMERO DE HOJA):	IR



OFICIO N° . DMC-FCE-12476

QUITO, D.M. 12-0-01-2016

2016-511365
22/12/2016
Procesado
Uso de Suelo

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Con oficio No. SG 2157 de 15 de septiembre de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-511365, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, y por disposición del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, solicita que en un plazo de 15 días, se remita para conocimiento de la Comisión en mención, un informe amplio y detallado, en relación al pedido formulado por la señora Juana Vergara Morales, propietaria del inmueble registrado en el catastro con la clave catastral No. 20627-02-002 de predio No. 5045053, relacionado con la aplicación de la Ordenanza No. 126, sustitutiva de la Ordenanza No. 269, que establecía excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), adjunta al presente el memorando No.- 073 NOR del 21 de noviembre de 2016, mediante el cual la Asesoría legal de la DMC, emite el informe correspondiente a este tema, como se describe a continuación.

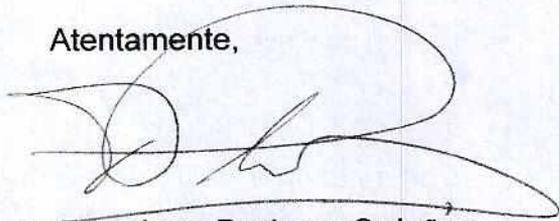
La Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 126, sancionada el 19 de julio de 2016, expresa: "**Cuarta.-** A partir de la sanción de la presente Ordenanza, las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en las cuales se encuentran sustanciando trámites de regularización de excedentes y diferencias de áreas de terreno con fundamento de la Ordenanza No. 269, tendrán un término de 60 días para concluirlos".

En tales circunstancias, al no haberse resuelto el trámite de conformidad a lo dispuesto con la Ordenanza Metropolitana No. 269, dentro del término de 60 días, se sugiere notificar al administrado que debe acogerse al trámite de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales

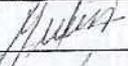
4/1
R

en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida, constante en la Ordenanza Metropolitana No. 126, trámite al cual se le brindará la celeridad del caso, conforme a la ordenanza vigente.

Atentamente,



Francisco Pachano Ordoñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	IING JUAN FRANCISCO GALLO Jefe Programa Sistema Información Catastral	02-12-2016	
Revisado por	ING MILTON MORENO/ Responsable Proceso FCE	02-12-2016	
Elaborado por	ING JUAN SOLIS Servidor Municipal	02-12-2016	
Referencia Interna	Nº 2286-FCE-16		
Ticket Gdoc.	Nº 2016-511365 y memo 073-NOR-2016		

Con copia señora Juana Vergara Morales



ANEXO

2

P

Verso: Para Dictamen
de concejalías
23-01-2017



ALUSO
04/01/2017

Soledad Benítez Burgos
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio 2016 - 441 - CSB - MDMQ
Quito, 23 de Diciembre de 2016

Abogado
Sergio Garnica
Concejal Metropolitano de Quito
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

De mi consideración:

En cumplimiento de lo que dispone el art. 88 del COOTAD referente a las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, me dirijo a usted para darle a conocer el oficio STHV-DMGT-05500 para que analice sus conclusiones en el seno de la Comisión que usted preside.

Atentamente,

Soledad Benítez B.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Copia: Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado: Jaime Guerrero

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: SANDRA BARRERA
	FECHA: 28/12/2016
	HORA: _____
	FIRMA: _____
SERGIO GARNICA ORTIZ CONCEJAL	QUITO

f

Jaime


14 DIC 2018

Quito

Oficio N° STHV-DMGT-

5500

Referencia: GDOC-2016-531037

Master
Soledad Benítez B.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Presente

Señora Concejala:

En atención al Oficio No. 2016-373-CSB-MDMQ del 8 de noviembre de 2016 mediante el cual, en cumplimiento con lo que dispone el art. 88 del COOTAD referente a las atribuciones de los concejales metropolitanos y en concordancia con el artículo 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano C 074 SANCIONADA EL 8 DE MARZO DE 2016, solicita se informe:

- Si los Anexos del Título "De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas" de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS, 156 sancionada el 16 de Diciembre de 2011, están acordes con lo estipulado en la ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 138 sancionada el 15 de septiembre de 2016 y lo descrito en Oficio No. SA-POL-6728 de 10 de octubre de 2016 suscrito por la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.
- Copia de los Anexos del Título "De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas" que se encuentran vigentes.

ANTECEDENTES

- Mediante Oficio No. SA-GCA-LIC-2016-001413 del 17 de marzo de 2016 dirigido al Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, y suscrito por el Ing. Geoverty Sidel, Director de la Gestión de la Calidad Ambiental, subrogante, y, Oficio No. SA-POL-PLA-6728 del 10 de octubre de 2016 dirigido a la Concejala Metropolitana Soledad Benítez, la Secretaría de Ambiente manifiesta que mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2015 dirigido a MAE TRANSPARENTE, se solicitó el pronunciamiento del Ministerio de Ambiente sobre si amerita regularización ambiental la infraestructura asociada a una urbanización en función que en el Catálogo de proyectos, obras o actividades, del Acuerdo Ministerial No. 061, ya no consta la actividad de urbanización.
- Mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2015 el Ministerio de Ambiente, a través de MAE TRANSPARENTE, comunicó que la actividad correspondiente a infraestructura asociada a una urbanización, no requiere de regularización ambiental.

NORMATIVA VIGENTE

El Acuerdo Ministerial No. 061, publicado en el Registro Oficial No. 316 del 4 de mayo de 2015, en la parte pertinente estipula:

- **Art. 14 De la Regularización del proyecto, obra o actividad.-** Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental.
- En el Catálogo de proyectos, obras o actividades, se encuentran entre otras las siguientes actividades:

CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES
CATÁLOGO DE USO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
HIDROCARBUROS
Comercialización de Hidrocarburos
Estaciones de servicio (gasolineras) con lubricadoras y lavadoras
CONSTRUCCIÓN

4

Actividades de Alojamiento
Construcción y/u operación de hoteles y moteles
Construcción y/u operación de hostales y paraderos turísticos
Actividades de salud humana y asistencia social
Construcción y/u operación de Subcentros de salud, incluye especialidades (MSP)
Laboratorios médicos y de diagnóstico
Operación de hospitales de medicina general y cirugía y de especialidades
Operación de clínicas de medicina general y cirugía y de especialidades
Operación de institutos médicos forenses
Construcción y/u operación de mercados municipales
INDUSTRIAS (Varias)

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reformado, en la parte pertinente establece:

Art. 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. (...)

Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.- Al concejo metropolitano le corresponde:

- Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;

- La Ordenanza Metropolitana No. 0138 que establece el Sistema de Manejo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, en la parte pertinente estipula:

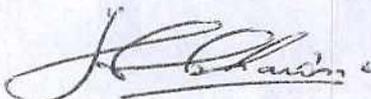
Art. 11.- De los instrumentos para la obtención de permisos y autorizaciones administrativas ambientales.- Los instrumentos que se aplican en el Distrito Metropolitano de Quito, para el proceso de regularización ambiental serán los estipulados por la Autoridad Ambiental Nacional y en concordancia con la normativa vigente(...).

CONCLUSIÓN

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le remite la Resolución STHV-RT-No. 002 que aprueba los Anexos del Título "De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas" vigentes; y, le informa que de acuerdo al Anexo 4 de la Ordenanza No. 0156, se solicita el documento ambiental para la aprobación de proyectos arquitectónicos de hoteles de cuatro y cinco estrellas, industrias I2, I3 e I4, camposantos y gasolineras, pero no se solicita el documento ambiental para la aprobación de todo tipo de hoteles, moteles, hostales, paraderos turísticos, subcentros de salud, laboratorios médicos y de diagnóstico, hospitales, clínicas, institutos médicos forenses ni mercados municipales.

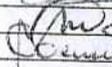
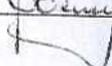
Por lo tanto, tomando en consideración que los Anexos del Título "De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas" son parte de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas, esta Secretaría le comunica que es competencia del Concejo Metropolitano de Quito aprobar la modificatoria del Anexo 4 a fin de que se ajusten a la normativa ambiental vigente, para lo cual la Secretaría de Ambiente como ente competente será la que defina, en base al Acuerdo Ministerial No. 061, el tipo de documento ambiental a requerirse en cada caso.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Elaborado:	Arq. Elizabeth Ortiz		2016-11-29
Revisado:	Ab. Patricio Jaramillo		
Revisado:	Arq. Carlos Espinel		

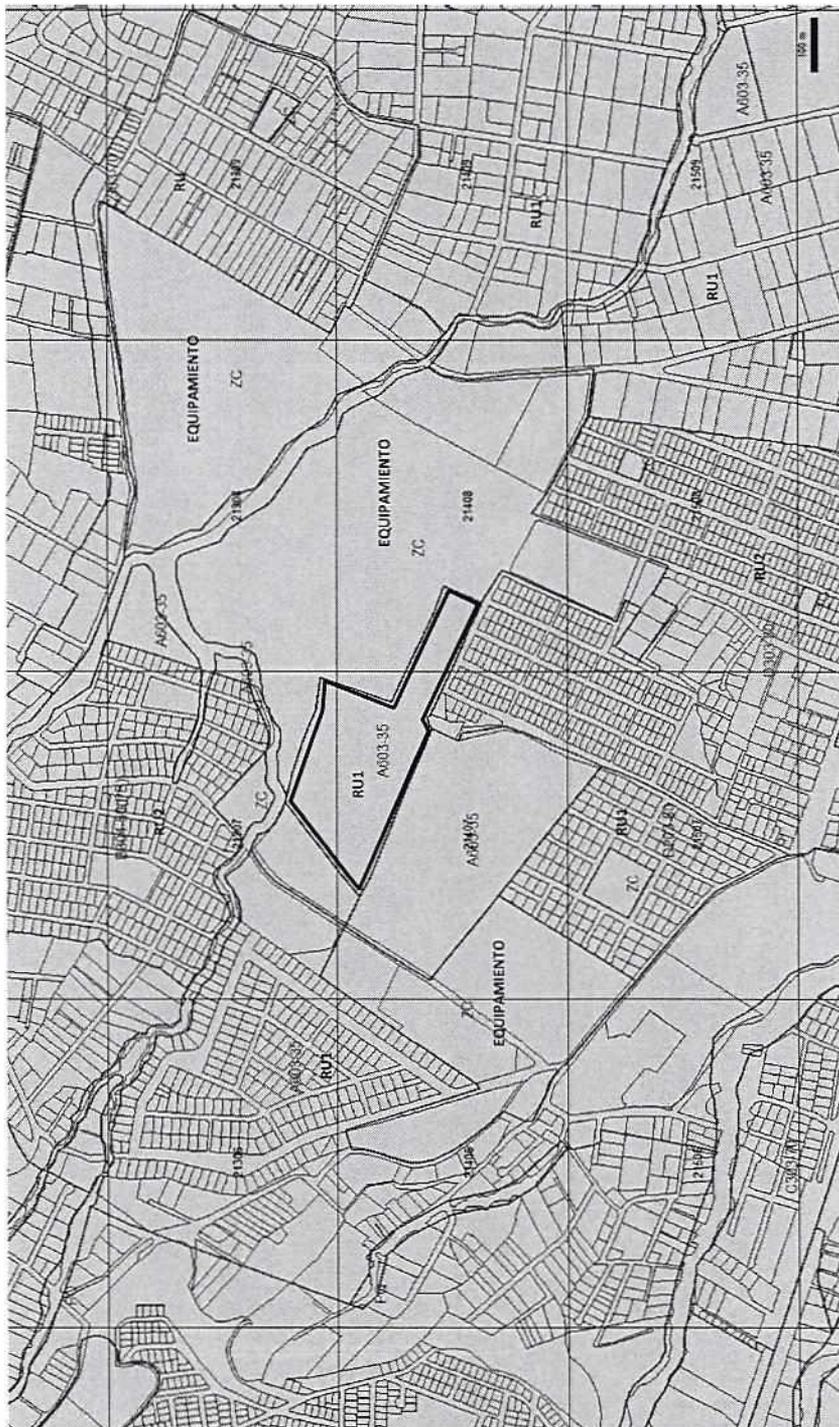


ANEXO

3

f

ZONIFICACIÓN DEL SECTOR



2

1